

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

AUXÍLIESE la comisión ordenada mediante Despacho Comisorio número N° 0090, del 29 de noviembre de 2016, proveniente del **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PRIMERA**, dentro de la Nulidad Simple, de **JUAN CASTRO CANO** contra la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA–**, radicado bajo el número 110010324000 2014 00188 00 y recibido en este Despacho el 12 de los corrientes.

En consecuencia el Despacho dispone:

Por Secretaría notifíquese personalmente de la admisión de la demanda, al señor **OSWALDO GONZALEZ PERALES**, para el efecto téngase en cuenta la dirección – Carrera 44 # 26 SUR, Ciudadela del Campo 2 Multifamiliar 7 casa 6, en la ciudad de Villavicencio –

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada